

RESOLUCIÓN No. 061. ACSR- 2018

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 02 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, se cuenta con el Oficio No. 0017.-GAMSR-ETIE, de fecha, 22 de febrero del 2018; firmado por el Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE; quien solicita a la licenciada Normita Sánchez, Directora (E) de Gestión Social; se sirva en ayudar a gestionar la adquisición de los kits educativos, que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, mediante Oficio No. 167-DGS-GADMSR, de fecha, 22 de febrero del 2018; firmado por la Lcda. Licenciada Norma Sánchez Iñiguez, Directora (E) de Gestión Social, en el que solicita a la licenciada Maritza Briceño Correa, Directora Administrativa (E) del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; autorizar a quien corresponda la adquisición de los kits educativos, que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, mediante Oficio No. 196-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha, 22 de febrero del 2018; firmado por la Lcda. Maritza Briceño Correa, Directora Administrativa (E) del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; autorizar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes para la adquisición de los kits educativos, que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. 0575-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 22 de febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catalogo Electrónico la adquisición de los kits educativos, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes

beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, se cuenta con el documento de fecha 23 de febrero de 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que los bienes: cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas, cuaderno espiral pequeño cuadros 100 hojas, cuaderno espiral pequeño líneas 100 hojas, marcador tiza líquida punta gruesa varios colores, marcadores escolar de 12 colores punta fina, lápiz 2b sin goma caja de 12 unidades, borrador (pequeño) para lápiz, goma líquida 250 gr, esferográfico azul punta fina, esferográfico rojo punta fina, esferográfico negro punta fina, tijera escolar pequeña de 5 pulg. punta redonda, regla plástica 30 cm, sacapuntas pequeño metálico 1 servicio, lápices de color caja 12 unidades; si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catálogo Electrónico;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 104 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 23 de febrero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catálogo Electrónico donde los bienes: **ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS, SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD 1,336.94 Dólares Americanos; más IVA, para continuar con el debido proceso y proceder con la adquisición de estos bienes por medio de Catálogo electrónico;

Que, mediante Memorando Nro. 0611-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 26 de Febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la adquisición de los kits educativos, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa, por un valor de \$ 1,336.94 más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 081, de fecha Santa Rosa, 26 de febrero del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS**, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa, por un valor de \$ 1,497.37 (mil cuatrocientos noventa y siete con 37/100); dentro del programa: **OTROS SERVICIOS SOCIALES- EDUCATIVOS Y CULTURA**, Denominación: **MATERIALES DIDACTICOS**, Partida: 241.73.08.12, por un valor de \$ 1,497.37;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la adquisición de los kits educativos, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa, según Oficio No 0017.-GAMSR-ETIE, de fecha, 22 de febrero del 2018; firmado por el Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código **Nro. CATE-GADMSR-013-2018**; para la adquisición de los kits educativos, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa, por un valor de \$ 1,336.94 (mil trescientos treinta y seis con 94/100 dólares americanos), más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE, como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE, para que verifique las cantidades y bienes de la adquisición de los kits educativos, los mismos que serán entregados los 60 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con el MIES – GAD Municipal de Santa Rosa.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



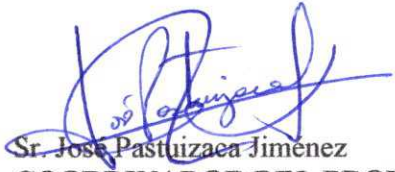
Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

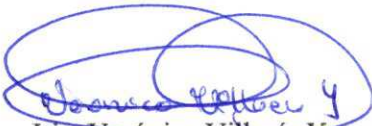


RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siendo como tal que el día de hoy 02 de marzo de 2018; a las 15H00, notifiqué al delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 060. ACSR-2018, al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

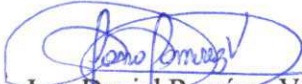
Santa Rosa, a 02 de marzo de 2018.- Las 15H00



Sr. José Pastuizaca Jiménez
COORDINADOR DEL PROYECTO ETIE.




Lic. Verónica Villacís Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL



Ing. Daniel Ramírez Villacís.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

